

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE EQUIPOS ELEVADORES SOTERRADOS DE CONTENEDORES PARA LA OBRA DE SOTERRAMIENTO DE TRES PUNTOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EN CALLE LA SOLANA, CALLE SAN JUAN Y CALLE ANCHA EN EL MUNICIPIO DE NAVALAGAMELLA (MADRID)

Referencia: TSA 71927

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido de la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local perteneciente a la Consejería Administración Local y digitalización/Comunidad de Madrid el encargo de la obra "SOTERRAMIENTO DE TRES PUNTOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EN C/LA SOLANA, C/ SAN JUAN Y C/ANCHA EN EL MUNICIPIO DE NAVALAGAMELLA".

Entre las actuaciones necesarias para llevar a cabo la ejecución de la citada obra, es preciso llevar a cabo la instalación de los contenedores soterrados de RSU, suministro el cual es objeto de contratación de la presente licitación. Código CPV de la licitación: CPV: 44613700-7 Contenedores de basura

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de este suministro se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

El objeto de la presente licitación incluye el suministro de los equipos elevadores soterrados, arqueta y contenedores. La división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato, dado el suministro de los diferentes materiales confecciona unos equipos y por lo tanto ser compatibles entre sí.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Del estado de mediciones del proyecto se han extraído las cantidades de los materiales que se precisan. Los precios unitarios aplicados provienen del proyecto. A continuación, se relacionan las distintas partidas objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº UD	UD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
3	Ud	Suministro de elevador soterrado de contenedores para recogida selectiva de residuos orgánicos o envases, modelo de Carga Trasera, con capacidad para CUATRO contenedores de hasta 1.300 l (sin incluir los contenedores), compuesto por plataforma de seguridad fabricada en tubo y chapa de acero galvanizado, estructura formada por puntales de apoyo y sustentación de tapa construida con tubo estructural, husillos de regulación para ajuste de pendiente contruidos con varilla roscada inoxidable, 4 Ud de buzón de depósito de residuos con boca tipo tambor de acero inoxidable y acero galvanizado pintado dos Uds. para orgánicos y dos para envases, con tapa de suelo en acero rellenable y con sistema hidráulico de elevación de dos cilindros, con dispositivo de elevación y descarga, accionamiento desde camión adaptado.	9.845,00	29.535,00
3	Ud	Suministro de depósito de hormigón prefabricado monobloc HA-40 para contenedor soterrado de capacidad de 4 contenedores de hasta 1.300 l. Contenedor impermeable de espesor de pared de 113mm a 143mm y espesor de base de 120mm y de dimensiones aproximadas 513x157x200 cm.	2.640,00	7.920,00
12	Ud	Suministro de contenedor para recogida no selectiva, 1.100 l de capacidad, provisto de 4 ruedas de caucho macizo (6 Uds. de color verde para residuos urbanos y 6 Uds. de color amarillo para envases).	220,00	2.640,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)				40.095,00

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IVA que asciende a la cantidad de **8.419,95€**.

TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA NO INCLUIDO)	40.095,00
IVA	8.419,95
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA INCLUIDO)	48.514,95

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **CUARENTA MIL NOVENTA Y CINCO EUROS (40.095,00€)**, IVA no incluido. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los siguientes de adjudicación:

- **Precio (90%):** Se otorgarán **noventa (90) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de suministro (10%):** Se otorgarán hasta **diez (10) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de suministro. Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, el licitador deberá indicar el plazo de suministro en días naturales contando desde la formalización del contrato. Se otorgará un séptimo (1/7) de punto por día natural que se mejore el plazo de suministro del material, valorándose una reducción máxima de 70 días naturales. (Puntuación máxima: 1/7 puntos x 70 días naturales = 10 puntos). Las ofertas que no mejoren el plazo máximo de suministro establecido en el pliego (84 días naturales) no obtendrán puntuación. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional y, por otro lado, dada la premura existente en la finalización de las obras en las que se circunscribe este suministro, se valora la reducción del plazo de suministro de los materiales de manera que se pueda disponer de él en obra con una mayor flexibilidad, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establece la siguiente condición especial de ejecución de los trabajos.

- o Con el fin de garantizar que durante la ejecución del contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de promover un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la realización del suministro se realizará en formato digital, a excepción de los albaranes entregados con el pedido.

Toledo, 18 de enero de 2022